



Oficio 84/2020

JESÚS PEÑA PALACIOS
Representante a.i. en México
de la Alto Comisionado de
Naciones Unidas para los Derechos Humanos

P R E S E N T E

Agradezco al Representante a.i. de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) por emitir este llamamiento, el cual ofrece elementos de gran valor para hacer frente a la situación que enfrentamos como gobierno y como sociedad.

El Gobierno de Jalisco comparte a plenitud la necesidad de llevar a cabo los puntos recomendatorios que tuvo a bien comunicarnos, por lo que se ha decidido aceptarlos e implementarlos a la brevedad.

Reitero mi voluntad de tomar las acciones necesarias para corregir todo aquello que deba ser corregido y evitar que en Jalisco se repitan hechos tan lamentables como los acontecidos en los últimos días, especialmente los suscitados el día 5 de junio.

Damos respuesta a las recomendaciones recibidas de la siguiente manera:

1. Emitir mensajes claros y concisos, dirigidos a las fuerzas de seguridad del estado de Jalisco (Policía Ministerial, Policía Estatal y policías municipales) de respeto irrestricto de los marcos normativos sobre uso de la fuerza y detenciones, rechazando sin lugar a dudas cualquier violación a los derechos humanos y enfatizando la sanción para quienes incurran en estos actos.

El Gobierno de Jalisco concuerda con que es importante una comunicación clara y concisa con los cuerpos policiacos en el respeto irrestricto a los derechos humanos y trato digno en toda situación que amerite el legítimo uso de la fuerza. Para dar cumplimiento a este punto, se llevarán a cabo las siguientes acciones.



Se llevarán a cabo reuniones de trabajo con las y los elementos de la Secretaría de Seguridad y de la Fiscalía de Estado, con la finalidad de emitir órdenes claras y concisas respecto a las actuaciones y protocolos que deberán seguir con irrestricto apego al marco normativo sobre el uso de la fuerza y las detenciones en el contexto de manifestaciones.

De la misma manera se hará un llamado a las 125 presidentas y presidentes municipales del estado a replicar este ejercicio frente a sus corporaciones policiacas.

Se instruirá, mediante comunicación oficial, los principios a respetar durante las actuaciones de todas las personas integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Gobierno del Estado, a fin de que exista claridad respecto a aquellas acciones que puedan representar una violación a los derechos humanos.

2. Impulsar y cooperar puntualmente con las autoridades respectivas, a fin de emprender una búsqueda rápida, coordinada y eficiente de las personas desaparecidas a raíz de los hechos referidos, brindando acceso a la información y permitiendo la participación de las familias de las víctimas.

El Gobierno de Jalisco acepta la importancia de la localización inmediata de todas las víctimas de los hechos referidos, por lo que se informa que todas las personas fueron localizadas durante las horas siguientes a que se tuvieron los reportes. Las respectivas localizaciones fueron debidamente informadas a la Comisión Nacional de Búsqueda.

Para este fin se creó una mesa de seguimiento en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), abriendo la invitación a la participación de otros organismos de la sociedad civil, mediante la cual se verificó que todas las personas mencionadas en listas publicadas en distintos medios, se encontraban localizadas. No obstante, el Gobierno de Jalisco continúa atento a las noticias que puedan surgir durante las horas siguientes.

3. Adoptar medidas para que en el contexto de próximas manifestaciones que puedan suceder se garantice una actuación policial apegada a derecho y que priorice la protección de la vida y la integridad de todas las personas, tanto de



quienes se manifiestan como de policías, personas defensoras y periodistas o terceras personas que estén en el lugar.

El Gobierno de Jalisco manifiesta su compromiso con el respeto de los derechos humanos y con la implementación de acciones en el corto plazo que aseguren una actuación policial apegada a derecho.

Durante la transmisión de consigna a los elementos de seguridad pública que participen en las manifestaciones inmediatas siguientes se ordenarán medidas de actuación policial apegada a derecho. Las medidas ordenadas establecerán la prioridad de la vida e integridad de las personas, asimismo se le ha solicitado el apoyo y colaboración a la CEDHJ para tal encomienda y esta ha manifestado su disposición.

Iniciaremos el proceso de conformación un grupo especializado en manejo y desescalamiento de protestas sociales, cuyos elementos serán capacitados en estrategias y acciones encaminadas a: 1) evitar actos de violencia que pongan en riesgo la integridad de manifestantes, personas defensoras, periodistas y de terceras personas; 2) la resolución de conflictos por medio del diálogo; 3) la protección del patrimonio público y privado; y 4) el aseguramiento de artefactos peligrosos como explosivos, armas blancas, armas de fuego, entre otros.

4. Impulsar la investigación penal y administrativa rápida, imparcial, eficiente y transparente, sobre las violaciones a derechos humanos y otras posibles conductas delictivas que han sido cometidas por policías estatales y elementos de la Fiscalía. También deben ser investigadas las conductas delictivas cometidas por particulares en el contexto de las manifestaciones, incluidas aquellas que hayan atentado contra la integridad de elementos de la policía. Estas investigaciones deben conducirse de acuerdo a los estándares en materia de debida diligencia que implican la necesidad de garantizar que las personas que hayan podido participar en estas violaciones de derechos humanos no puedan incidir en las investigaciones. Los resultados de estas investigaciones deben ser hechos públicos.

Desde la Fiscalía Estatal se inició una investigación en contra de los servidores públicos que resulten responsables, estando ya dos de ellos detenidos y a disposición del Juez. La investigación continuará hasta llegar



al fondo de lo ocurrido y deslindar las responsabilidades de todos los servidores públicos que participaron en los lamentables hechos.

Además, la propia Fiscalía está realizando una amplia y exhaustiva investigación en relación con los particulares que atentaron en contra de la integridad de los elementos operativos de las diferentes corporaciones policíacas para dar con los responsables y hacer las imputaciones correspondientes.

Todas las investigaciones se están llevando a cabo de manera rápida, imparcial, eficiente y transparente, garantizando la debida diligencia en los procesos, con estricto apego a los derechos humanos y garantías del debido proceso, hasta agotar todas las líneas de investigación, incluso aquellas orientadas a posibles violaciones de derechos humanos.

5. Deslindar la responsabilidad de mandos de las instituciones de seguridad y Fiscalía involucrados en los abusos cometidos, que habrían ordenado, coordinado, supervisado o consentido este tipo de actuación.

En estrecha relación con el punto anterior, han iniciado investigaciones para identificar todas las líneas de mando, ejecución, tolerancia u omisión, en la que haya participado cualquier persona servidora pública estatal o municipal. Por lo que ve a los servidores públicos involucrados hasta el momento, se iniciaron en la Dirección General de Visitaduría de la Fiscalía Estatal dos Carpetas de Investigación, mismas que el 7 de junio de 2020 se derivaron a la Fiscalía Anticorrupción, en la que se les asignaron sus respectivos números de Carpeta de Investigación.

Asimismo, se inició en la Dirección de Contraloría Interna de la Fiscalía Estatal un procedimiento de responsabilidad administrativa dentro del cual ya se determinó la suspensión laboral de los servidores públicos involucrados y se continúan diversos procesos de suspensión dentro del mismo expediente respecto de otros servidores públicos.

6. Otorgar las facilidades a los organismos públicos de derechos humanos y a personas defensoras de derechos humanos para la documentación de las



violaciones acontecidas, incluyendo el acceso a personas que se encuentren detenidas a fin de poder entrevistarse con ellas en condiciones de confidencialidad.

La CEDHJ ha contado con las facilidades necesarias para que su personal ingrese a las instalaciones en las que se han encontrado personas detenidas por los hechos en cuestión, desde el día 4 de junio de 2020 hasta la fecha. En estas visitas, se realizaron entrevistas y partes médicos individuales con los detenidos, así como de la correspondiente asesoría jurídica.

De igual manera se informa que se ordenará, mediante comunicación oficial a las dependencias de seguridad, que otorguen las facilidades necesarias para que, en el marco de las leyes vigentes y previa manifestación de aceptación por parte de la persona detenida, los organismos y personas defensoras de derechos humanos puedan llevar a cabo la documentación de las posibles violaciones acontecidas, a fin de que puedan entrevistarse con ellas en condiciones de confidencialidad.

7. Brindar medidas de ayuda inmediata y atención a las víctimas, así como una reparación adecuada por las violaciones a derechos humanos infligidas, atendiendo a las necesidades de cada víctima.

En acuerdo con la CEDHJ y a efecto de garantizar la debida atención integral a las víctimas, se definió que será mediante coordinación con la CEDHJ de este organismo que se establecerá comunicación con las personas afectadas para que, en caso de así decidirlo, estas puedan ser atendidas por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) y recibir las medidas de reparación inmediatas, atención psicológica externa, restitución de los daños que pudieran haber sufrido en su patrimonio, entre otros.

8. Empezar un proceso de revisión de normas y protocolos de actuación de las policías en contextos de manifestaciones y de uso de la fuerza, y en particular un proceso profundo de reforma institucional de la Fiscalía del Estado de Jalisco, con el fin de que sus elementos actúen con respeto a los derechos humanos y garantizar la no repetición de las violaciones acontecidas.

El Gobierno de Jalisco concuerda con la necesidad de una revisión profunda de las normas y protocolos de actuación de las policías, por lo que se



compromete a establecer mecanismos de gobernanza, de la mano de organismos defensores de derechos humanos y de la sociedad civil, instituciones académicas, especialistas y las corporaciones policiacas, para actualizar los protocolos de actuación en situaciones de manifestación o demostraciones masivas.

Respecto al llamado para emprender un “proceso profundo de reforma institucional de la Fiscalía del Estado de Jalisco, con el fin de que sus elementos actúen con respeto a los derechos humanos y garantizar la no repetición de las violaciones acontecidas” la respuesta se atiende en el punto 9.

9. Iniciar un proceso profundo de reforma policial en el estado, para garantizar una actuación eficaz y respetuosa de los derechos humanos, en la que se garantice la supervisión ciudadana efectiva de su actuación, la generación de una cultura institucional que no permita ni oculte las violaciones de derechos humanos, ni actos de corrupción.

El Gobierno de Jalisco emprenderá un proceso de reforma institucional profundo en la Fiscalía del Estado y la Secretaría de Seguridad de Jalisco, para lo cual solicitará a las víctimas de los hechos en cuestión, a organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, a la CEDHJ y a especialistas, su ayuda para abrir un espacio de diálogo que permita identificar, bajo un esquema de gobernanza, los aspectos que deban de ser estudiados, discutidos y, consecuentemente, reformados.

10. Adoptar medidas para garantizar la efectividad del registro de todos los casos de privación de libertad en cumplimiento de la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Estableceremos mecanismos de refuerzo y supervisión en los estándares de cumplimiento del Registro Nacional de Detenciones, observando particularmente la actuación de las policías municipales. Apoyados de la Fiscalía General del la República y acompañando procesos de protección de derechos humanos.



11. Reconocer públicamente la importante labor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el contexto de las manifestaciones, así como en relación con la documentación y denuncia de posibles abusos cometidos por las autoridades.

El Gobierno de Jalisco invitará a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que hayan sufrido algún tipo de violación a sus derechos a establecer un diálogo y, en caso de desearlo, presenten denuncias.

El Gobierno de Jalisco hará un pronunciamiento público para reconocer y agradecer la labor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que hayan contribuido a informar a la sociedad respecto a los hechos acontecidos en los días pasados.

12. Establecer, en un proceso abierto y en diálogo con sociedad civil, organizaciones de derechos humanos y personas expertas, un marco de actuación específico para garantizar la protección de todas las personas en contextos de manifestación.

Conforme a lo mencionado en el punto 9, el Gobierno de Jalisco emprenderá un proceso de reforma institucional profundo en la Fiscalía del Estado y la Secretaría de Seguridad de Jalisco, bajo un esquema de gobernanza, el cual deberá de contemplar de manera especial el establecimiento de un marco de actuación específico para garantizar la protección de todas las personas en contextos de manifestación.

Finalmente, agradecemos y aceptamos la asesoría y cooperación técnica que han ofrecido al Gobierno de Jalisco, la cual será de gran utilidad para el cumplimiento de los puntos aquí señalados.

Enrique Alfaro Ramírez

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco